



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2016

El día 18 de marzo de 2016 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2016. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de 11 de abril de 2016, se presentaron alegaciones, que fueron resueltas por acuerdo plenario de fecha 9 de mayo de 2016.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

I. – Resumen del presupuesto del año 2016.

RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2016

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	1.757.016,04
1.	Impuestos directos	585.800,00
2.	Impuestos indirectos	25.132,22
3.	Tasas y otros ingresos	536.199,12
4.	Transferencias corrientes	532.508,88
5.	Ingresos patrimoniales	77.375,82
	B) Operaciones de capital:	270.617,26
6.	Enajenación de inversiones reales	145.200,00
7.	Transferencias de capital	125.417,26
	Total presupuesto de ingresos	2.027.633,30

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2016

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	1.896.515,72
1.	Gastos de personal	887.844,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	910.821,72
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	97.100,00
	B) Operaciones de capital:	131.117,58
6.	Inversiones reales	130.917,58
7.	Transferencias de capital	200,00
	Total presupuesto de gastos	2.027.633,30



II. – Aprobar la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Plazas</i>	<i>Estado</i>
1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional				
a. Secretario	A1	27	1	Cubierta
b. Interventor (agrupada)	A1	20	1	Vacante
c. Tesorero	A1	20	1	Vacante
2. Escala de Administración General				
a. Subescala Administrativa	C1	18	1	Cubierta
b. Subescala Auxiliar	C2	18	1	Cubierta
3. Escala de Administración Especial				
a. Subescala de servicios especiales				
Encargado de servicios	C2	16	1	Cubierta
b. Subescala de Policía Local y sus auxiliares				
Vigilante Municipal	C2	14	2	Vacantes

B. Personal laboral.

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Tiempo</i>
Encargado de servicios varios	1	12 meses
Oficial de segunda servicios varios	4	12 meses
Peones	4	6 meses
Limpiadora servicios municipales	1	12 meses
Limpiadoras servicios municipales	2	10 meses
Auxiliar de biblioteca	1	12 meses
Ordenanza	1	12 meses
Téc. Jardín de Infancia	2	12 meses
Profesor Escuela de Dibujo	1	9 meses
Profesor Educador de Adultos	1	6 meses
Monitores deportivos	2	12 meses
Auxiliar turismo Museo Arqueología	2	12 meses
Auxiliar administrativo	2	12 meses
TOTAL	24	

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.



Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 10 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega